# CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN (Permiso y Recepción definitiva) VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.

SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES	N° DE CERTIFICADO
DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :	685
TEMUCO	Fecha de Aprobación
REGION ARAUCANIA	05/05/2017
	ROL S.I.I
✓ URBANO □ RURAL	5044-35

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y
- el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente

N° 10605 de la fecha

10/04/2017

- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el artículo 2° de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

## **RESUELVO:**

1 Otorgar Ce	rtificado de Regula	rización que entreg	a simultáneamente el P	ermiso y la Rece <b>pció</b>	n definitiva de la
vivienda existente cor	n una superficie de	71,43 M2	ubicada en	RAPAHUE	N° 02583
LOTE N°	Manzana	localidad o	oteo	sector	
de conformidad a plai	no y antecedentes				(urbano o rural)
timbrados por esta D.	O.M., que forman	parte del presente d	certificado de regulariza	ación.	

#### 2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUANA CURRIHUIL LLANQUITRUF	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3. -Individualización del Arquitecto o Profesional competente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corres	<b>R.U.T.</b> 76.150.784-2	
SOCIEDAD PARDOR LIM		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESION	R.U.T.
FRANCISCO PARDO RETAMAL	INGENIERO CONSTRUCTOR	

NOTA: según letra C) articulo 2° de la Ley N° 20.898 según articulo 17° de la LGUC.

## NOTAS:

- 1.- Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2.- No se efectuó visita a terreno.
- 3.- El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 33,32 mts2 en primer piso y 26,06 mts2 en segundo piso. Completando un total de 71,43 mts2 destino vivienda.
- 4.- Construcción acogida al D.F.L. N°2, la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida cualquier tipo de uso relacionado con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos e impide dar que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.
- 5.- CARPETA 1525 año 2015- SEO 10605 con fecha del 2017.

CAROLINA CONTRERAS LEA Arquitecto Dirección de Obras Municipales

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

**REVISOR** 

KMA/CCL